

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 20)

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Real orden de 24 de Mayo último fueron prorrogados los plazos señalados por el Real decreto de 10 de Abril anterior, para la recogida y entrega de los boletines del Censo electoral y para las restantes operaciones hasta la publicación del mismo.

Lo complejo y delicado de estas operaciones que en la práctica ofrecen, si han de ser debidamente realizadas, dificultades materiales que es preciso allanar, a fin de que tan importante y trascendental servicio resulte lo más perfecto posible, aconsejan una ampliación de los referidos plazos, que ha sido solicitada por elementos de la mayor parte de las provincias; y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que el plazo para la distribución y recogida de los boletines del Censo electoral a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto de 10 de Abril anterior, se entienda ampliado hasta el día 1.º del próximo Octubre.

2.º Que los restantes plazos que señala el mismo Real decreto se computen a partir del 1.º de Octubre en la forma siguiente: Entrega de los boletines en las Oficinas provinciales de Estadística, hasta el día 6 de Octubre; remisión de las listas á las Juntas municipales del Censo, el 20 de Diciembre; exposición de las mismas, desde el 22 de Diciembre al 6 de Enero; devolución de las listas no impugnadas, antes del 8 de Enero; reunión de las Juntas municipales del Censo, desde el 18 al 20 de

Enero; remisión de las listas y reclamaciones a las Juntas provinciales del Censo, el 21 de Enero; sesiones de las Juntas provinciales del Censo, del 1.º al 3 de Febrero; entrega de las listas definitivas por los Jefes de Estadística, hasta el 6 de Abril; publicación del Censo electoral, antes del 10 de Mayo de 1925.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios de los Departamentos de Gobernación y Trabajo.

(Gaceta del 19 de Agosto)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

No habiendo podido los organismos encargados de la inscripción electoral dar fin a su labor en algunos Municipios dentro de los plazos que se han señalado al efecto, y a pesar de la buena voluntad puesta en juego por los llamados a ello y que, por lo que atañe a esta provincia de mi gobierno, me complazco en reconocer, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido bien disponer se amplien nuevamente en toda España los plazos concedidos para efectuar las operaciones censales.

El motivo de esta nueva prórroga no es otro que el decidido propósito que el Directorio Militar sustenta de que el Censo electoral en formación sea la más completa, exacta y depurada relación de cuantas personas de ambos sexos posean por la Ley el derecho de sufragio.

Como este propósito debe ser anhelo ferviente de todos los españoles, ya que todos los ciudadanos han de hallarse interesados en que el nuevo Censo sea el instrumento más puro y eficaz de que en su día se valga la voluntad nacional para manifestarse, encarezco por esta Circular el mayor celo

y la más vigilante y atenta depuración acuantos organismos hayan de intervenir con su esfuerzo y con su inteligencia en las operaciones de elaboración del nuevo Censo electoral.

Oviedo, a 21 de Agosto de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

—:—

Reformas sociales.—Anuncio.

Vacante el cargo de Interventor del Estado en la Cooperativa de Funcionarios públicos de España en esta Capital, por renuncia de D. Ramón Díaz de Laspra, se señala un plazo improrrogable de diez días, para que puedan solicitarlo, presentando en este Gobierno instancia razonada y con alegación de méritos, cuantas personas se consideren capacitadas y reúnan las circunstancias que para desempeñar dicho cargo exige el artículo 7.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1920.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º de la Real orden de 20 de Mayo último.

Oviedo, 20 de Agosto de 1924.

El Gobernador.

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 3.172

SECCIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA DE LANGREO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en las sesiones correspondientes al mes de Julio de 1924.

Sesión del día 5.

Se acordó pstar conformidad al oficio del Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto ordinario municipal para 1924 a 1925.

Idem que por la oficina de Obras públicas se confeccione el presupuesto de arreglo del camino de Pumarín á la Ceposa.

Se aprobó el extracto de los

acuerdos tomados en el mes de Junio último.

Se acordó que el Sr. Arquitecto presente una tasación del treme y rodamen del carro-cuba, que hoy no presta servicio.

También se acordó hacer igual tasación de unas parcelas de terrenos que no son edificables, en la calle de José Bernardo.

Se acordó nombrar oficial interino de subsistencias á D. Octavio García Montés.

Idem proponer á la aprobación del pleno, el concurso para cubrir la vacante de Médico municipal y Maestra auxiliar de la escuela graduada de Sama y plaza de mecánico del Ayuntamiento.

Sesión del día 12.

Se acordó designar á los señores D. Aurelio Delbrouck, Director del Colegio de segunda enseñanza; D. Luis Ameza, Ingeniero de Duro-Felguera; D. José Ramón del Valle Lecue, Arquitecto municipal; D. Bonifacio Gutierrez y D. Gerardo R. Ponga, Concejales, y al Sr. Alcalde, para formar el Tribunal examinador y calificador de los aspirantes á las becas pagadas por el Ayuntamiento para los estudios de segunda enseñanza.

Idem conceder permiso á la empresa Duro-Felguera para levantar un piso en los pabellones destinados á escuelas.

Sesión del día 19.

Se acordó pase informe oficinas de Obras públicas, una instancia que suscribe D. Tomás Alvarez Miranda, relativa á la apertura de una calle en el Parque Dorado.

Idem denegar petición de doña Jesusa Canga reclamando el pago de unos terrenos que dice le fueron ocupados hace más de seis años con la carretera de la Reguera.

Idem autorizar á D. José Velasco para abrir un hueco en la casa de su propiedad, sita en la plaza de Antonio Herrero.

La Corporación se dió por enterada del Real decreto declarando la utilidad pública de las obras de la carretera de Tuilla.

Sesión del día 26.

Se acordó conceder cuarenta días de licencia al Concejal don Arturo G. Mata.

Idem exigir del arrendatario del Teatro Vital Aza el pago de la renta por trimestres vencidos, ó en otro caso aumento de fianza, y de negarse, proceder á la rescisión del arriendo, con pérdida de fianza.

Se acordó rechazar la reclamación de Emilio Antuña, en virtud e informe del Sr. Arquitecto, ens el que manifiesta que en aquellas oficinas no consta haya ejecutado el reclamante obra alguna para el Ayuntamiento.

Idem que Obras públicas estudie el proyecto y presupuesto para poder aprovechar las aguas de un manantial en el pueblo de Canto la Trechora.

Se aprobaron dos presupuestos de obra, de arreglo del camino de Meriñán, por el presupuesto de 323,87 pesetas, y un trozo de alcantarilla en Villanueva, que importa 970 pesetas.

Sesión del día 31.

Se acordó aprobar las bases para el concurso de la plazr de Médico, Maestra auxiliar de la escuela graduada de Sama y obrero mecánico, para el servicio y reparación de los camiones, bombas, motores y demás aparatos propiedad del Ayuntamiento.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente en sesión del día 14 del actual y se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que yo Secretario certifico:

Sama de Langreo, á 16 de Agosto de 1924.—Benjamin Fernandez.—V.º B.º.—El Alcalde, G. Rodriguez.

R. al núm. 3.151

ALCALDÍA DE LAS REGUERAS

La Corporación municipal en pleno, previa convocatoria al efecto, se reunió en sesión extraordinaria el día 12 del actual, adoptando por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Reformar el artículo 5.º del capítulo IX del presupuesto ordinario de ingresos incluyendo en el los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas, rebajando su importe del repartimiento general.

2.º Aprobar las ordenanzas de los referidos arbitrios y repartimiento.

3.º Designar los vocales natos que han de constituir las Comisiones de estimación de utilidades preceptuadas por los artículos 480 y siguientes del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924, habiendo resultado designados los señores siguientes:

Parroquia de Trasmonte.

Parte personal.

D. Antonio de la Riva Garcia, Párroco.

D. Manuel del Rio Garcia.

D. José Fernandez Moyano.
D. Marcelino Granda Fernandez.
Parte real.

D. José Gonzalez Alonso.
D. Manuel Gonzalez Garcia.
D. José Suarez Fernandez.
Cogollo.

Parte personal.

D. Avelino Blanco Alvarez.
D. Francisco Alvarez Feito.
D. Cándido Vega Martinez.

Parte real.

D. Teodoro Vega y Vega.
D. Juan Vega Alvarez.
D. Francisco Vega Fidalgo.

Valsera.

Parte personal.

D. Marcial Fernandez Péliz, Párroco.

D. José Gonzalez y Gonzalez.
D. Mauricio Fernandez Gonzalez-Rico.

D. José Perez Fernandez.

Parte real.

D. Fernando Menendez y Menendez.

D. Indalecio Suarez Menendez.
D. Manuel Parades Garcia.

Valduno.

Parte personal.

D. Juan Diaz Gonzalez, Párroco.
D. Pablo Armada Heredia.
D. Celestino Valdés Cañedo.
D. Luis Fernandez Gonzalez.

Parte real.

D. Manuel Fernandez Gutierrez.
D. Manuel Suarez Alvarez.
D. Pajerto Sanmartino Parajón.

Santullano.

Parte personal.

D. Manuel Campo Soto, Párroco.
D. José Florez Suarez.
D. José Tamargo Cuervo.
D. Ramón Estébanez Gonzalez.

Parte real.

D. José Suarez Garcia.
D. José Suarez Fernandez, alias Teyera.

D. Enrique Alvarez Fernandez.
Biedes.

Parte personal.

D. Antonio Argüelles Alvarez.
D. Manuel Rodriguez Nieto.
D. Ramón Blanco Suarez.
D. Francisco Rodriguez Suarez.

Parte real.

D. Ramón Garcia Fidalgo.
D. José Diaz Rodriguez.
D. Justo Alonso Iglesias.

Soto.

Parte personal.

D. Adolfo Secades Cueva, Párroco.

D. Celestino Gonzalez Valdés.
D. Antonio Alvarez Vega.
D. Belarmino Fernandez Gutierrez.

Parte real.

D. Ramón Florez Sánchez.
D. José Suarez Llana, alias Rio.
D. Victoriano Martinez Suarez.

Los documentos aludidos en los acuerdos 1.º y 2.º se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 14 de Agosto de 1924.—El Alcalde, P. O., G. Gonzalez.

R. al núm. 3.149

—:—

ALCALDÍA DE CANGAS DE TINEO

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno desde su constitución, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 del Estatuto.

Sesión de 7 de Abril.

Queda constituido el Ayuntamiento pleno, y se procede al nombramiento de Tenientes Alcaldes que con el Alcalde han de constituir la Comisión permanente y suplentes de éstas.

Se nombran las Comisiones informativas.

Se acuerda señalar para la reunión del pleno el día dos del próximo Junio, fijándose en cinco el número de sesiones, prorrogables, que darán principio á las diez de la mañana.

Se acordó que las sesiones de la Comisión municipal permanente se celebren los lunes, á las diez.

Sesión de 16 de Abril.

Se celebró sesión extraordinaria para designar un señor Concejal que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, apartado A) del Real decreto de 10 del actual, acordándose por unanimidad nombrar á D. Joaquín Rodriguez Solar, y que este acuerdo se comunique al Sr. Juez de Instrucción.

Sesión de 2 de Junio.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 16 de Abril último.

Se acordó confirmar los acuerdos de la Comisión permanente tomados en sesión de 14 de Abril último.

Se acuerda oficiar á la Inspección de Instrucción pública de la provincia para que se active el expediente incoado contra el Maestro D. José Rodriguez Riesco á fin de que la enseñanza no sufra interrupción, y que se nombre un Maestro interino mientras no se resuelve el sumario que se sigue en el Juzgado á dicho Maestro.

Se acuerda adquirir siete mil metros cuadrados para el emplazamiento del nuevo Cementerio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de gobernación, que se aprobó en sesión de 5 de Noviembre último.

Se autoriza á D. José Olalde para ausentarse, nombrándose á D. Manuel Alvarez y Alvarez Uría Depositario de fondos municipales durante la ausencia del anterior.

Se acuerda nombrar Concejal suplente del vocal que forma parte de la Junta del Censo electoral á D. Manuel Alvarez y Alvarez Uría, y que se comunique así al señor Presidente de dicha Junta.

Sesión de 3 de Junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó el pago por mayoría de la cuenta del viaje del Sr. Alcalde á Villablino.

Se acuerda confirmar los demás

acuerdos que constan en el acta de la Comisión permanente de 28 de Abril.

Se dió cuenta del acta de la sesión del Ayuntamiento de Leitariegos referente á la agregación á este Ayuntamiento.

Se acuerda anunciar las vacantes de Veterinarios titulares de este concejo y una vacante de Médico titular.

Se acuerda nombrar interinamente Inspector de Higiene pecuaria á D. Antonio Díez Dominguez, con el haber consignado en el presupuesto.

Se aprueba el expediente de prófugo del mozo Miguel Rodriguez Berdasco, número 105 del reemplazo de 1922.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento, de los meses de Enero, Febrero y Marzo, y que se remita al BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda subvencionar á los vecinos de Villar de Lantero para la construcción de la casa escuela.

Se acuerda hacer algunas obras de reforma en la casa escuela de Jarceley, propiedad del Ayuntamiento.

Sesión de 4 de Junio.

Se acuerda que para lo sucesivo se socorra á los mozos que tienen que presentarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo, con la cantidad de cinco pesetas.

Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine con vista de los antecedentes que haya en el Ayuntamiento respecto á las obras hechas por D. Angel Menendez en el Campo de la Vega.

Al dar cuenta de una instancia de los vecinos de Cerecedo solicitando subvención para arreglar un puente, se acuerda que presenten un croquis y presupuesto de la obra que sea preciso ejecutar, y que sin estos requisitos previos no se conceda en lo sucesivo subvención alguna para obras.

Se acuerda confirmar los demás acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, en sesión de 19 de Mayo último.

Se acuerda conceder licencia á D. Gerardo Marcos para ausentarse del concejo por asuntos particulares.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Luis Gonzalez Perez por hallarse comprendido en las causas de excusa é incompatibilidad que se señalan en los artículos 86 y caso 5.º del artículo 88 de Estatuto municipal.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Fidel Menendez Rodriguez pidiendo se le reponga en su cargo de oficial de Secretaria.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Dionisio Lopez solicitando autorización para instalar una gasolinera en la plazoleta de la Refuerta que hay delante de su casa habitación.

Se concede autorización a don Celso R. Arango, vecino de Oviedo para hacer obras en la Vega y urbanizar parte del camino llamado, de los Peñones.

Se acordó nombrar farmacéuti-

co titular a D. Gerardo Marcos Candanedo, con la asignación que figura en el presupuesto.

El Concejal D. Joaquin Rodríguez Solar pide se adquieran uniformes para la Guardia municipal.

Sesión del día 5 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la Real orden desestimando la instancia de los propietarios venicutores que solicitaban autorización para vender vinos en Domingo, durante las horas de 10 a 20.

Se autoriza a D. Antonio Jimenez Valcárcel para hacer un muro en el Jardín de Velarde, debiendo hacerse el replanteo bajo la inspección de la Comisión de Fomento.

A informe de la Comisión de Fomento una instancia de D.^a Encarnación Rodríguez García de esta villa, olicitando autorización para hacer una casa en su huerta lindante con el Campo de la Vega.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Vista una instancia de D. Manuel Barreiro, de esta villa solicitando autorización para depositar en la vía pública materiales para la casa que está construyendo en la calle Mayor, se acordó autorizarle, pero cuidando de que no se obstruya el libre tránsito.

Se autoriza a D. Francisco Bobes, oficial 1.^o de Secretaría, para ausentarse por tener que comparecer ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Sesión del día 6 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder al arreglo de la alcantarilla de la Vega.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Sr. Recaudador interino del repartimiento de utilidades correspondiente al 3.^o y 4.^o trimestre del ejercicio de 1923-24.

Se acuerda pagar una cuenta a D. Tomás Cernuda por sus trabajos como temporero.

Si dió cuenta del presupuesto municipal ordinario para 1924-25.

Sesión del día 9 de Junio.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda una acometida de aguas para el teatro, solicitada por D. Rafael Rodríguez González.

Se dió cuenta del acta de fecha 8 del actual, levantada por el Ayuntamiento de Leitiriegos, acordando su unión al de Cangas de Tineo.

Se aprobó el presupuesto de gastos formado para el año de 1924-25.

Sesión del día 10 de Junio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó suscribirse con 50 pesetas para socorrer a las familias de los obreros víctimas de la catástrofe ocurrida en las minas de Carrio (Laviana).

Se acordó proceder al arreglo del puente de madera de Ambaguas.

Se acordó instalar dos focos de luz eléctrica en el barrio del Corral de esta villa.

Se acuerda pagar una cuenta de D. Fructuoso Uria por colocación

de la báscula del ganado en el mercado de la Vega.

Cangas de Tineo, 14 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Profirio Ordás.

R. al núm. 3.160

ALCALDÍA DE LLANES

Extracto de acuerdos municipales adoptados por la Comisión municipal permanente en el mes de Junio de 1924.

Sesión del día 2

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Anúnciase subasta para el arriendo de puestos públicos.

Entérase la Corporación de una resolución gubernativa.

Acuérdase un pago a D. Ramón Novoa.

Concédese permiso a D. José Sampedro, de Posada, para hacer un agregado a casa de su propiedad, radicante en dicho pueblo; idem a D. Jesús Díaz de la Fuente, de Posada, para edificar una cochera-garage.

Apruébase informe de la Comisión en instancia de D.^a Vicenta Gayol Mijares, de Llanes.

Concédese permiso a D. Ramón Obeso, de Rales, para construir un penduz; idem al vecino de Turanzas D. Benito Sobrino Platas, para construir un penduz.

Acuérdanse dos declaraciones de vecinos.

Concédese autorización a don Rogelio Gutiérrez, de Llanes, para reformas en las fachadas de su casa de la calle de Mercaderes.

Acuérdase la venta de varios efectos, sin perjuicio de dar cuenta al pleno.

Sesión del día 9

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase un pago al Depositario.

Designase encargado para la expedición de cédulas.

Entérase la Corporación del recorte de un gran rotativo de gran circulación de Cuba.

Acuérdase la adquisición de una báscula para pesar ganado en vida.

Apruébase el presupuesto de obras de arreglo de la Escuela nacional de niñas de Llanes, acordando ejecutarlas por administración.

Acuérdase apoyar la petición del Director de la Escuela especial de Náutica de Gijón.

Concédese autorización al vecino de Belmente de Pría, D. Angel Vega Hernández, para reconstruir la pared de una finca; idem al vecino de Llanes de Pría, D. Francisco Jues Cueto, para que pueda habilitar una aserradora en términos de dicho pueblo; idem a don Francisco Barrera González, de Llanes, para pequeñas reparaciones en su casa; idem D. Miguel Bustamante Lama, de Vidiago, para un agregado; idem a D. Tomás Buergo Pesquera, de Nueva, para construir una casa de nueva planta.

Acuérdase oficiar a la dueña de

un árbol, en Vidiago (Puertas), para que lo haga desaparecer, o por lo menos en la parte del mismo que caiga sobre el camino.

Acuérdanse dos pagos, uno en concepto de anticipo.

Facúltase a la Alcaldía para que destine unos días la brigada sanitaria a la reparación de un camino estrecho que conduce a Tozó.

Designase una Comisión formada por el Alcalde-Presidente y otros varios, para proceder a la recepción del puente de la Plaza sobre el río Cabra.

Concédese permiso a D. Martín Fernández Pérez y D. Marcos Arenas Mijares, de Pancar, para que procedan al derribo y edificación de una casa de ganado.

Apruébase el presupuesto de obras de arreglo de la Escuela nacional de Andrín.

Déjase subsistente la póliza primera de seguro de incendios del local escuela de Porrúa.

Acuérdase proceder a una revisión y expurgo del padrón de la Beneficencia municipal.

Ratificase en todas sus partes el acuerdo número 8 de 26 de Mayo último.

Pasa de nuevo a estudio de la misma Comisión la instancia de D.^a María Luisa Colubi Celayata.

Concédese permiso al vecino de Celorio, D. Víctor Tamés Suero, para cerrar una finca de su propiedad.

Sesión del día 16

Apruébase el acta de la sesión.

Acuérdase el ingreso del resto de la recaudación por Consumos, pasando las cuentas a informe de la Comisión del ramo.

Se aprueban las cuentas de consumos de Febrero, Marzo y Abril últimos.

Se aprueba el extracto de acuerdos de Mayo próximo pasado.

Apruébanse las condiciones que han de regir en el contrato de arriendo del Balneario instalado en la playa del Sablón de esta villa.

Designase una Comisión para su asistencia al acuerdo para el arriendo del Balneario.

Concédese permiso a D. José Vallado González, de Balmori, para ensanchar la puerta de la corralada; idem a D. Nicanor Haces Cantero, de Porrúa, para edificar una cuadra; idem a D. Antolín Bada Mollada, de Cardoso, para cerrar un terreno de su propiedad; idem a D. Ceferino Alvarez Alonso, de Llanes, para ampliar la casa que posee.

Acuérdase un pago al Depositario municipal.

Apruébase informe en instancia de D.^a Ramona Sotres Mijares, de Pancar.

Facúltase al Teniente de Alcalde del Distrito de Pasada, para que de acuerdo con la Empresa concesionaria, gestione la instalación de luz en el Cuartel de la Guardia civil de Posada, en el modo y forma que se indica en el acuerdo.

Acuérdase estudiar el asunto relacionado con la asistencia médico-farmacéutica gratuitas para la Guardia civil de Posada.

Sesión del día 23

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase el remate sobre puestos públicos.

Acuérdanse algunos pagos al Depositario.

Acuérdase oficiar al Ayuntamiento de Ribadedeva, para que abone lo que le corresponde en las obras de arreglo del puente de la Plaza.

Acuérdase adherirse a la petición de la Diputación provincial, respecto a la continuación del cobro de arbitrios.

Concédese permiso a D. Francisco Sordo Balmori, de Posada, para cerrar dos fincas.

Apruébase informe de la Comisión respectiva en instancia de D.^a María Luisa Colubi Celayata, en que pide se retire un escaparate de madera colocado por don Víctor Cembrera.

Pasa a la Comisión de Obras, instancia sobre obras de habilitación de un retrete en Cué.

Acuérdase convocar a una reunión para solucionar el asunto de un cerramiento en Ríocaliente, términos de El Fechero.

Acuérdase oficiar al Fontanero municipal para que remita una relación de todos los abonados al servicio de aguas.

Sesión del día 30

Apruébase el acta anterior.

Apruébase remate de concurso de arriendo del Balneario municipal.

Acuérdase instruir expediente para la creación o destino en esta villa de una sección del Cuerpo de Guardias de orden público para el servicio de seguridad.

Decláranse exceptuados del servicio en filas, a los mozos Ramón Estanislao López Pesquera y David Alvarez García, y soldado al mozo Maximino Domingo Gómez.

Concédese permiso a D. Antonio Cantero, de Neves, para un agregado en una casa de vivir; a D. Bartolomé Balmori, de Rales, para reconstruir la pared fachada de su casa; a D. Francisco Pontón Sánchez, de Bricia, para construir una cuadra; a D. Fernando Llera Merodio, para edificar en Vidiago.

Acuérdase facilitar servicio médico-farmacéutico, al puesto de la Guardia civil de Posada.

Acuérdase la instalación de luz eléctrica en el Cuartel de la Guardia civil de Posada, en la forma que se indica en el acuerdo.

Sesión del día 21

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.

P. A. D. L. C. M. P.-El Secretario, M. Rodríguez.—V.^o B.^o, El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 3.147

ALCALDÍA DE ALLER

Hallándose vacante el cargo de Veterinario municipal del distrito de Cabañaquinta, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas, se anuncia a concurso su provisión por el plazo de 30 días, durante el cual presentarán los concursantes

sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título profesional y la hoja de méritos y servicios.

Ayer, 14 de Julio de 1924.—Benjamin Bernardo.

R. al núm. 2.158

ALCALDIA DE ILLAS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para atender a los gastos de adquisición de solar para la escuela nacional de la parroquia de la general, y de obras necesarias en las restantes escuelas de este concejo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Illas, 15 de Agosto de 1924. El Alcalde, Victorio del Busto.

R. al núm. 3.170

ALCALDIA DE CARREÑO

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial al por rústica y urbana para el ejercicio del año de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los contribuyentes.

Candás, 12 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 3.153

SECCIÓN JUDICIAL

JUZGADO DE TEVERGA

Don Fructuoso Alvarez Argüelles, Juez municipal de Teverga.

Hago saber: Que para pagar á D.^a Etelvina Menéndez Padierna, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Villar, en este término, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos, con más las costas y ejecución hasta su pago definitivo, se embarga á D. José López Arias y su esposa D.^a Manuela López González, mayores de edad, labradores y vecinos de Villanueva, en este concejo:

1.^o Un prado denominado «Reguera el Corzo»; linda al Oeste Pascón de Herminio González. Este prado de Manuel Sánchez Noriega, Norte y Sur camino, de cabida unas cien áreas próximamente, la que fué tasada en mil pesetas.

2.^o Un prado denominado «La Espina»; linda por todos puntos pasto común, tiene de cabida veinticinco áreas próximamente, y fué tasado en sesenta pesetas.

3.^o Un cuarto de hórreo con su suelo; linda con las otras tres cuartas partes y por el frente camino, en el sitio denominado «La Noedera», y fué tasada en ochenta pesetas.

4.^o Una casa habitación en el sitio denominado «La Villa de Abajo»; y que linda por su frente entiendo antojana de la misma, izquierda camino y casa de herederos de Hermenegilda, derecha con casa y cuadra de Antonio Fernández, y espalda pajar de Manuel Iglesias y cuadra de José Suárez, tiene de cabida unos cuarenta metros cuadrados, fué tasada en mil pesetas.

5.^o Una cuadra con su pajar en el mismo sitio de la casa anteriormente descrita; y que linda por el frente antojanas de la misma, izquierda casa de herederos de Valentin López, derecha casa y cuadra de herederos de Eduardo López, y espalda cuadra y pajar de Manuel Iglesias y José Suárez, tiene de cabida treinta metros cuadrados aproximadamente, y fué tasada en quinientas pesetas.

En los referidos autos y en providencia del día de hoy, se señaló para la subasta el día diez de Septiembre próximo, y hora de las diez, en el local del Juzgado, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositar previamente el postor el diez por ciento de la misma.

Y no teniendo los ejecutados citados títulos inscriptos á nombre de ellos, será de cargo del postor á quien se adjudique.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Teverga, á diecinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Fructuoso Alvarez Argüelles.—El Secretario, Celso García Puente.

R. al núm. 3.177

JUZGADO DE TINEO

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia:

En la villa de Tineo, á seis de Agosto del año de mil novecientos veinticuatro.

El Sr. D. Luis Colubi y González, Juez de primera instancia de Tineo y su Partido, habiendo visto este incidente de pobreza, promovido en el juicio voluntario de testamentaría de D. Jerónimo Rodríguez Peláez y D.^a Ramona Rodríguez Valentin, vecinos que fueron de Tineo, por D. José Valdés Perterra, criado al servicio y vecino de Santianes, representado al promoverse el incidente por el Procurador D. José Acebedo Menéndez y en la actualidad por el Procurador D. Manuel Cerrado Iglesias, y defendido en principio por el Abogado D. Florencio Azcárate y ahora por D. Alberto Rodríguez Peláez, para litigar en dicho juicio universal con los interesados en el mismo D.^a Alicia Cuervo Rodríguez, y actualmente en su representación con el viudo de la misma D. Antonio Marcos de Castro, labrador y vecino de Boadilla

de Rioseco, como representante legal de los hijos de ambos, menores de edad, D. Teógenes, don Rafael, D. Benito y D.^a Vicenta Marcos Cuervo, representado por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, y defendido por el Letrado D. Manuel García; D. Pedro Rodríguez Vega, labrador y vecino de las Veigas, que estuvo representado por el Procurador D. José Acebedo, bajo la dirección del Letrado D. Eleuterio Francos, luego por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo, y actualmente por los estrados del Juzgado por no haberse personado en autos al cesar el último de sus Procuradores; D.^a Dorotea Rodríguez Peláez, D.^a Inocencia González Rodríguez, y D. Francisco y D. Ulpliano Rodríguez Peláez y Morán, representados también por su rebeldía por los estrados del Juzgado; D. Jovino Rodríguez Peláez y Morán, por sí, y como tutor del incapacitado D. Ginés Rodríguez Peláez, propietario y vecino de esta villa, representado en principio por su propio derecho, por el Procurador D. Julián del Casero, y actualmente por sí y como tutor de dicho incapacitado por los estrados del Juzgado, por no haberse tampoco personado en autos al cesar su Procurador en la representación del mismo; doña Genoveva Rodríguez Alvarez, dedicada á sus labores y vecina de Santueña, representada igualmente por los estrados del Juzgado; D. Carlos, D. José y D.^a Ramona Velasco Rodríguez, propietarios y vecinos de Colunga, los cuales estuvieron representados por el Procurador D. Celestino García González, y actualmente lo están por los estrados del Juzgado, y D. Cayo Cuervo Rodríguez, representado asimismo por los estrados del Juzgado habiéndolo estado durante su menor edad por el Sr. Representante del Ministerio Fiscal; ninguno de los cuales ha comparecido en el incidente, en el que ha sido parte el Sr. Liquidador del Impuestos de Derechos Reales en este Partido, en representación del Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal de la palabra á D. José Valdés Perterra, para litigar en el juicio voluntario de testamentaría de D. Jerónimo Rodríguez Peláez y D.^a Ramona Rodríguez Valentin, promovido en este Juzgado por D.^a Alicia Cuervo Rodríguez.

Así por esta mi sentencia que se notificará á los demandados representados por los estrados del Juzgado á medio de edicto, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de tercero día la notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Colubi.—Rubricado.

Y á fin de que sirva de notificación á D.^a Dorotea Rodríguez Peláez y demás demandados, representados por los estrados del Juzgado de los que se ha hecho

mérito, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Tineo, á catorce de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Luis Colubi.—El Secretario, Patricio González.

JUZGADO DE CASTROPOL

D. Franco Fernandez Prieto, Juez accidental de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue contra D.^a María Josefa Reigada Bedia, vecina de la Corredoira, concejo de Vegadeo, para hacer efectivas las costas que se le asignan en la testamentaria de sus padres D. Eugenio Reigada y doña Generosa Bedia, vecinos que fueron de los Pedronzos, en aquél concejo, se embargaron y sacan á pública subasta las fincas siguientes sitas en términos de Vegadeo.

1.^a Una casa sin número, sita en la calle del Sur, de Vegadeo, de planta baja, piso principal y desván, formando con el huerto de su espalda una finca urbana de ciento quince metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros; se halla gravada con la pensión anua foral de treinta y cinco pesetas a los herederos de D. Fernando Sanjurjo; y se tasó en veinticinco pesetas.

2.^a Una porción de juncal en los de Mión y situación del común, de cinco áreas trece centiáreas, libre de pensión y tasada en ciento sesenta pesetas.

3.^a Otra porción de juncal, en los de Mión y situación del Cobo, de cinco áreas setenta y tres centiáreas, gravado con la pensión anua foral de seis medidas cuatro cuartillos de trigo; y se tasó en ciento diez pesetas.

4.^a Otro juncal en los de Mión, llamado Castañeira, de diecisiete áreas quince centiáreas, se halla gravado como el anterior y fué tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.

5.^a Otro juncal en los de Mión, nombrado Pereira, de cinco áreas nueve centiáreas, tiene de pensión foral tres medidas y ocho cuartillos de trigo.

6.^a Y la mitad que se segregará por el lado Este de una finca, á prado regadío, con cuatro castaños en su cima, donde dicen Aleandra, término de Barcia de Piantón, mide treinta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, y se tasó en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte de Septiembre próximo, á las once, en esta sala de audiencia; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, así como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de dicho precio, y serán de cuenta del comprador todos los gastos escriturarios.

Dado en Castropol, á 14 de Agosto de 1924.—Franco Fernandez Prieto.—El Secretario, Enrique Múrias.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.